RESOLUCIÓN DNCP N° 2.223 / 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS XEROX", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 3 de octubre de 2.013

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe del Comité de Evaluación, la Ley N° 2.051/03, el Decreto N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/2.013 y

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la misma de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar si esta resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora emitió su informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2.003.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado en referencia a la firma **DOCUNET S.A.** con un contrato, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional